

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3060-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2024

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:54Z / 12/09/2025T15:22:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		3d f9 6e 36 ff 85 06 92 b6 5d 7a 90 60 63 ba 22 88 19 a4 68 3e 18 b1 a8 78 27 60 f3 80 3e aa a0 15 ca 95 65 1c 79 83 da 73 b4 70 59 2f da 76 5f 69 61 ce f7 95 9c b4 e2 2e 8a 1c df ee fd c2 e1 67 f8 01 d9 e1 a5 c5 b1 10 6d 7d 88 95 8c fd fe b3 b2 cb f0 83 82 46 cb a1 5a 1f 0d c3 45 dc c0 83 77 05 d5 7a e3 d7 04 56 a3 ba 9a 6e 90 4d ab e5 d4 fb c7 1c 6a 3e 7e 8d e3 4a 9f 05 e9 5f b6 ad f1 20 f3 9f 23 9c 40 70 89 7e 8e 2c 04 b4 6d 88 54 0b 1d 6c 86 f5 94 a8 57 3c 24 e5 0a cd 07 5e ff fa 68 7e 14 fc e2 7f d6 d6 ef 97 2a 69 54 56 eb 8e 85 17 3a db 87 04 30 ff e4 bf 63 ad 8f e1 5f f8 d9 0a 88 f8 fa 9d 79 e9 66 39 a5 5e fe d5 0c 16 e1 3b 4e fd 3c a4 d0 c3 72 39 58 16 26 cc 2b c9 47 8a a2 dc d6 3f 3e a3 7a bc 49 cb 66 7f 5e e7 76 cd 70 ae e4 eb fc 92 e0 23 4c 81 3c e1 88 ff 84 cb bd e4 1c bc 99 37 35 72 c1 85 f2 24 95 b5 6a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:54Z / 12/09/2025T15:22:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:22:54Z / 12/09/2025T15:22:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	469051			
	Datos estampillados	3D73CF71C9160B4EC29E74F12E78082EF5AF785422A4C51BE3A2EA361B1ECEBE9D82			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:52:00Z / 10/09/2025T20:52:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4d 1b f3 26 fe 45 09 38 4d 3d 77 30 57 ad 2a 40 4d d6 66 0a aa e8 8d fb 60 f9 29 ca cb 26 66 20 b4 db 5d d1 3f e0 85 55 4a a7 41 fb be d8 b3 87 a1 38 66 be 75 e2 7b 48 e5 5f e9 53 57 77 45 52 c7 94 9e 63 b7 64 04 31 d1 a1 a8 c6 89 b1 50 fe 18 4e eb 4c 3e ec 9b a3 de 2e b7 97 c3 eb ed 14 ff 1f 48 ce bd ab 03 0f f4 1a 10 0a f7 50 46 7d f0 4a 8b 98 52 56 0a 50 a8 2e 8d 1b 35 fa 1e 10 e7 b9 0b ab ca 78 55 5c d3 62 ff b1 ea 45 05 12 ae 18 fd f4 6d b6 e1 ef 11 9c 3c 6f 8e 71 b4 3b 45 d6 cc 66 2a ab 08 41 25 eb 50 24 0b c0 b5 60 f8 50 a8 4e 5f 1e b2 d5 1e 6f 8e 6a d3 f3 ac 00 2c a4 24 e9 58 69 32 2a 8f 2e 83 bc e3 bb ad bb 22 ef ff 8c 42 a9 0f 51 b0 35 c3 4f 87 7e 18 0e fc 57 62 bb 4f 70 85 be eb 67 d5 c4 24 f5 bc 07 fe 2e 7e f0 c0 2f e4 af 0a 04 cb 67 53 5a 21 ef			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:52:00Z / 10/09/2025T20:52:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T02:52:00Z / 10/09/2025T20:52:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	461692			
	Datos estampillados	B1E7D227D0C7470A06FEDE5FF86FE662E9B06DAA7BE6450104A60D4CF995B04627DE			